ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACÍAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

NÚMERO PROCESO O ACEPTACIÓN DE OFERTA	191 DE 2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS ITTA.
NOMBRE Y NIT. DEL CONTRATISTA	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS Nit. No. 900872682-9 R.L RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS C.C 79.795.796
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO TIPO LOGÍSTICO Y RECREATIVO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025 DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.997.950) M/CTE
FECHA DEL CONTRATO	11 DE DICIEMBRE DE 2025
NÚMERO DE LA PÓLIZA	30-46-101019358 30-54-101004253
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	VILLAVICENCIO-META 11/12/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA Y NIT	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS ITTA. NIT No. 900.081.331-4
OBJETO DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 191 DE 2025. Responsabilidad Extra Contractual: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO No. 191 de 2025.

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA		
RIESGOS AMPARADOS:	**VR. ASEG.**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	$1.999,795.00	11/12/2025 hasta 25/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$1.999,795.00	11/12/2025 hasta 25/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 999.897.50	11/12/2025 hasta 25/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	11/12/2025 hasta 25/12/2025

Por estar conforme con lo pactado en el Contrato No. 191 de 2025, se aprueba el día 11 del mes de diciembre de 2025.

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Elaboró:	*Naila Rey Rodas*	*CPSP Apoyo Jurídico Contratación*	
Revisó	*Liliana María Pinto González*	*CPSP Asesor Jurídico Contratación*	